



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
05 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:  
OC/GOES170/2019

REFERENCIA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LA LUDOTECA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CIVIL DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1   |            | 56303                 | 1        | SERVICIO         | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LA LUDOTECA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES". (según Anexo a la Orden de Compra). | \$ 17,776.79              | \$ 17,776.79          |

**MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 17,776.79**

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**JUSTIFICACIÓN:** El Parque Infantil de Diversiones cuenta con un espacio donde actualmente funciona la ludoteca, el cual mide 123.82 m2 dividido entre un salón de usos múltiples, una oficina y un área de servicios sanitarios para hombres y mujeres. Debido a que la demanda de asistencia de niños, se necesita mayor espacio para usos múltiples, creación de una bodega y mejoramiento del área de servicios sanitarios existentes. Con la ampliación de la ludoteca y adecuación del área de servicios sanitarios para uso exclusivo de niños, se pretende mejorar las condiciones de la infraestructura, lo que permitirá ampliar el área de juegos lúdicos, mejorar el ambiente de entretenimiento y brindar una mejor atención a los niños.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES.

**GARANTIA:** VER ANEXO.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Parque Infantil de Diversiones, Ubicado en Alameda Juan Pablo II y 5ª. Av. norte, San Salvador, **Tiempo de Ejecución:** el servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de **45 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, con numero de NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía de Buena Obra.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : Arq. Yanira Elizabeth Elias. Técnico de la Unidad de Arquitectura de la Dirección General de Redes Territoriales.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4443**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

**CIVIL DEVELOPMENT S.A. de C.V.**  
DESARROLLO CIVIL